

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Discurso

SEMINARIO DANIEL ESTRADA: ACTUALIDAD Y POLITICA

PALABRAS DEL DR. NATALE AMPRIMO PLÁ PRIMER VICEPRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA

SEMINARIO DANIEL ESTRADA: ACTUALIDAD Y POLITICA

19 DE MARZO DEL 2005

SRA. HIMILCE MORA DE ESTRADA

DISTINGUIDAS AUTORIDADES DE CUSCO

AMIGAS Y AMIGOS:

En primer lugar, quiero expresar mi gran satisfacción por estar nuevamente en la ciudad del Cusco, nuestra entrañable capital histórica, para rendir, un año más, un merecido homenaje póstumo a un ilustre hijo de esta tierra, el Congresista Daniel Estrada Pérez, quien me honrara con su amistad y cercanía.

Conocí a Daniel cuando ya habíamos superado la dictadura nefasta de Alberto Fujimori y se habían producido las elecciones generales del año 2001.

Éramos absolutamente conscientes del claro mandato popular que no había otorgado (a ninguna agrupación política) una mayoría suficiente en el Congreso de la República. Este hecho nos obligaba a buscar el consenso con otras fuerzas democráticas, con el único fin de consolidar nuestra entonces extremadamente frágil transición democrática.

Por ello convinimos en que era necesario constituir un grupo parlamentario que aglutinara a congresistas de distintos signos ideológicos y doctrinarios, sin comprometer nuestras propias convicciones.

Debo reconocer el destacado papel que cumplió en este verdadero ensamblaje democrático de voluntades, el recordado patricio peruano, el Presidente Fernando Belaunde Terry.

Fruto de este esfuerzo surge la Unión Parlamentaria Descentralista, que, a pesar de los avatares de la agitada política parlamentaria peruana, en su momento contribuyó eficazmente a dar estabilidad y gobernabilidad interna al Parlamento Nacional. Naturalmente, este encuentro democrático se proyectó también sobre la vida política nacional.

Recuerdo vívidamente nuestras primeras reuniones, en las cuales, además de conversar de política y de nuestros primeros proyectos en el Parlamento, todos ellos orientados hacia nuestra común pasión: el municipalismo y la descentralización, también nos enzarzábamos en interminables conversaciones, donde siempre Daniel hacía notar con mucha fuerza su compromiso con el Cuzco, los derechos humanos, los derechos de los pueblos nativos, su preocupación constante por la supervivencia de la cultura del Perú antiguo y la necesidad de generar un movimiento político de las provincias hacia Lima y no en base al centralismo, que había sido nuestra constante histórica en la era republicana.

Con Daniel Estrada Pérez, antes que simples colegas parlamentarios, llegamos a ser amigos entrañables, vecinos de escaño y de oficina. Tuve la oportunidad de apreciar cercanamente la firmeza irreductible de sus convicciones y por ello lo admiré. A pesar, que en algún momento nuestras opiniones pudieron no coincidir, siempre un apretón de manos al final de un acalorado debate parlamentario ponía fin definitivo a la discrepancia y nuestra amistad nunca se vio cuestionada por razones de índole política.

El día de su partida, la bandera de los Incas, que fue la fuente permanente de su inspiración, cubrió el escaño desde donde defendió tantas veces las causas del Perú. Hoy, su ausencia es una presencia permanente. Su recuerdo y su ejemplo nos transmiten parte de la fuerza de esa voluntad tan animosa que guió su vida e inspiró su obra. No dudo que su vibrante y apasionada oratoria siga resonando en el empíreo.

Sus luchas por aquello en que creía, sin importar si se quedaba sólo como un Quijote lanza en ristre frente a los molinos de viento de los grandes intereses, jamás serán olvidadas por aquellos a los que defendió y a lo que transmitió la pureza de su legado.

En su luminoso crepúsculo nos dio un ejemplo de entereza y de valor, cuando a pesar del doloroso tratamiento, tuvo la fuerza necesaria para asistir al Congreso Nacional y cumplir escrupulosamente con sus deberes parlamentarios, con los que tanto se identificó.

No dudo en afirmar que Daniel Estrada Pérez, luchó con corazón abundante;

fé incommovible como los Andes;

y una honestidad diáfana como el cielo azul de su Cusco nativo por el Perú.

La inexorabilidad de la muerte nos separó finalmente. Pagó con la serenidad del filósofo, el tributo de los mortales.

Se fue como un guerrero, para descansar de tantas batallas;

discreto y sin aspavientos,

o mejor, como un árbol que luego de dar magníficos frutos, muere pero de pie.

Ahora bien, luego de esta necesaria evocación de la figura y personalidad de nuestro recordado Daniel Estrada, quisiera tratar con ustedes sobre la Reforma Constitucional y la Bicameralidad.

Ciertamente que esta reforma constitucional, ha generado mucha controversia, porque es un tema opinable.

Es un tema en el cual yo respeto las distintas posiciones que puedan existir.

Quisiera empezar haciendo algunas preguntas .

¿Queremos institucionalizar la democracia en el Perú?

¿Queremos hacer viable la constitucionalidad en el Perú?

¿Queremos recoger y recuperar la confianza de los ciudadanos?

Porque si queremos eso, creo que es evidente que tenemos que recuperar y escuchar el clamor popular.

Y el clamor popular, en forma contundente, nos señala un clarísimo y rotundo: "No a la bicameralidad".

Creo que es injusto juzgar la unicameralidad a la luz de nuestra reciente experiencia.

Porque la verdad es que este Congreso recién tiene cuatro años y es el primer Congreso unicameral elegido en un gobierno democrático y constitucional. No podríamos juzgar la democracia por lo que pasó en la época del 93 al 2000,

Naturalmente, no me cabe la menor duda que el régimen unicameral requiere cambios.

Creo que cambiamos o perecemos, pero creo también que es un error garrafal ir a la bicameralidad y no escuchar la voz de la ciudadanía.

Se argumenta que el sistema bicameral garantiza una mayor reflexión y una mejor calidad de leyes y se consagra al Senado como "La Cámara Reflexiva", como si pudiera haber una cámara de los reflexivos y una cámara de los irresponsables.

Porque si hay una cámara de los irresponsables tenemos que eliminarla y quedarnos con la cámara de los reflexivos, en cuyo caso tendríamos nuevamente una sola cámara.

La reflexión adecuada y correcta no se hace porque haya un mayor número de instancias, procedimientos o intervención de cámaras.

Se hace porque es consecuencia de un buen acto de reflexión.

Creo, que la bicameralidad no es garantía de una mayor reflexión y calidad de las leyes.

Quiero recordarles algunas leyes que se dieron en el régimen bicameral antes del año 92.

Por ejemplo, la Ley N.º 24655 que declaró el 10 de abril como el Día del Panificador Peruano.

Seguramente es muy importante y que mereció unos sesudos discursos y una gran reflexión.

O la Ley N.º 25270, que declaró el 25 de junio como el Día del Cronista Parlamentario Latinoamericano. O la Ley N.º 25234, que declaró al 23 de febrero como el Día del Rotarismo Nacional.

Espléndida ley seguramente, con todo el respeto que merecen los rotarios.

O todas las leyes, señor, que irresponsablemente se dictaron en el tema de la cédula viva, algunas con nombres propios, para favorecer a los propios senadores. Y eso hay que decirlo.

Todas las leyes de perforación del sistema pensionario fueron dictadas en un régimen bicameral. Así que creo que a la luz de esta experiencia no se puede hablar con seriedad de cámara reflexiva ni mucho menos. Sabemos hoy los peruanos lo que eso nos ha costado.

En segundo lugar, en el sistema bicameral, se señala que no hay riesgo de bloqueo ni de paralización ni de demora del trámite legislativo.

Quiero explicar cómo está previsto el trámite legislativo en el dictamen en mayoría.

Se inicia el proyecto en la Cámara de Diputados, lo plantea un diputado. Esto va a la Comisión N.º 1 de Diputados, a la Comisión N.º 2 de Diputados, y de ahí pasa al Pleno de la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados aprueba ese proyecto, va a la Comisión N.º 1, a la Comisión N.º 2 del Senado. El Senado discute ese proyecto y encuentra algún cambio, algún tipo de peculiaridad, de cambio en una comita, en una palabra. Y, en consecuencia, retorna esto a Diputados.

Vuelve a la Comisión N.º 1 de Diputados, vuelve a la Comisión N.º 2 de Diputados, vuelve al Pleno de Diputados. Y Diputados, imaginémonos que insiste en el tema, vuelve ahí a la Comisión N.º 1 del Senado, vuelve a la Comisión N.º 2 del Senado, vuelve al Pleno del Senado. Si el Senado insiste en su teoría original, prima lo que diga el Senado. O sea, en el fondo aquí no hay un mecanismo de coordinación sino que lo que diga el Senado es la última palabra.

Y si es la última palabra, mejor la Cámara Baja se va a su casa, porque al final la reflexión la hace la segunda cámara, obviamente. No es que no sea colegisladora. Es recontra legisladora, porque poco importa el texto que le llega en revisión si al final ella lo puede cambiar íntegramente y puede insistir en su texto cuando venga en segunda instancia al Senado. Así que es recontra legisladora, en primer lugar.

En segundo lugar, yo quisiera hacer referencia a qué se opinaba en el año 1990, 1991, 1992 del régimen bicameral, porque claro, hoy día, a un año y pico de las elecciones las cosas cambian, las posiciones cambian, todo se ve distinto; pero por

qué no nos retrotraemos a lo que se opinaba respecto al Senado cuando la historia estaba allí, cuando la memoria era viva, la teníamos todos los días.

Pues, muy bien.

¿Qué decía el doctor Javier Valle Riestra?

Decía en un escrito publicado en junio del año 1992: "La Bicameralidad no ha marchado, es una utopía constitucional, está fuera de lugar. Al cabo de 10 años de funcionamiento de la carta, debemos insistir en que el bicameralismo ha significado una burocracia parlamentaria, una lentitud y la preponderancia del Poder Ejecutivo.

Modernamente se habla de racionalizar el Parlamento, pero se ha olvidado que la racionalización parlamentaria por excelencia es el Unicameralismo".

Además, nos señalaba que no se había convertido en una Cámara De reflexión el Senado, sino en una Cámara de genuflexión y decía que en el fondo acá se olvidaba que el Poder Ejecutivo, a través del Senado, controlaba en buena cuenta al Poder Legislativo.

Porque seamos sinceros, colegas. Hoy día el trámite legislativo permite que cuando el Congreso aprueba una ley vaya al Poder Ejecutivo y él la pueda observar.

Ahí hay un control de las leyes, la puede observar y la puede devolver, y nosotros para insistir tenemos que aprobar la ley con más de la mitad del número legal de miembros; pero ahí no queda el tema, porque se puede recurrir al Tribunal Constitucional.

O sea, nosotros hemos creado un sistema o, mejor dicho, la Constitución ha creado un sistema de control del propio Parlamento.

Queremos hacer más fácil el acceso al Tribunal: Imitemos a Colombia. Colombia ha establecido que cualquier ciudadano puede recurrir a plantear una acción de inconstitucionalidad, como ocurre, por ejemplo, en el Perú, respecto a la acción popular, es decir, respecto al control que se da sobre las normas con rango inferior a la ley que está a cargo del Poder Judicial y que cualquier ciudadano lo puede plantear y eso no ha significado, en modo alguno, justamente que haya una avalancha de demandas ni mucho menos.

Entonces, ¿queremos que haya más

control?, flexibilicemos, pues, el trámite para acceder al Tribunal Constitucional: pero aquí, señor Presidente, yo estaba haciendo referencia a lo que decía el doctor Valle Riestra. Muy bien.

¿Qué decía el doctor Bernaldes?, otro constitucionalista. No estoy mencionando a ningún fujimorista para que no se me diga ahí que eran opiniones de parte.

Decía el doctor Bernaldes, en junio de 1992: "En nuestro país el nuestro ha sido un Parlamento ineficiente. Esto no constituye una novedad para nadie. En él ha primado el artificio más que la esencia, el procedimiento más que la materia, las formas por encima de las propuestas verdaderas de cambio. El fondo de este problema radica en el divorcio advertido entre el formalismo parlamentario y su escasa posibilidad de procesar y resolver las demandas sociales".

Y señalaba que hay propuestas interesantes como son la Asamblea Legislativa Única.

En fin, de renovación por tercios y otras cosas más. Él planteaba la unicameralidad en ese momento.

El doctor García Belaunde, también señalaba lo siguiente: "En lo que se refiere a la precipitación de las decisiones que podía tener una Cámara única y que la dualidad sería una garantía frente a ese exceso, creemos que se trata de un argumento de peso, pero hay en su contrapartida en otros institutos. Debemos tener presente, además, que lo que caracteriza al Parlamento moderno no es precisamente la rapidez, sino la lentitud, con lo cual, en vez de corregir el mal contribuimos a agravarlo". Decía García Belaunde.

Igual opinión tenía el doctor Marcial Rubio Correa, que aquí tengo.

Considero que el tema de cómo organizamos el poder es un tema que debe ser visto independientemente del tema presupuestal; pero como quiera que el dictamen en mayoría ingresa al tema presupuestal no me queda otro camino que hacer referencia a él.

En primer lugar, creo que es -con todo respeto- irresponsable que un poder del Estado con el ánimo de implementar una bicameralidad y querer vender a como de lugar este cambio a la población, acuerde ponerse un tope presupuestal, porque una de las garantías justamente de la autonomía del Parlamento es esa autonomía presupuestal que le permite tener libertad para controlar a quien está en el poder. Y, en consecuencia, creo que es negativo, más allá del tema de las cifras que ya veremos, es negativo y totalmente contraproducente el establecer un tope al presupuesto porque ello, en buena cuenta, implica el que el Parlamento cede en su autonomía. Pero, además, creo que no es correcto el señalar que el Senado va a poder mantenerse con igual costo que la Cámara Única.

En primer lugar todos sabemos, porque estamos en el Congreso, que el Parlamento no está hoy día preparado para recibir a senadores ni siquiera lo que era el Senado, que es hoy día la Sala Raúl Porras Barrenechea está habilitada. Yo no sé si alguien se apunta a hacer la donación respectiva, pero que yo sepa esto tiene algún costo importante.

Y yo me he permitido, pedir una estructura de gastos corrientes por cada despacho congresal, en la cual se ha incluido el sueldo de los parlamentarios, se ha incluido el sueldo de nuestro despacho congresal, o sea la secretaria, el asesor, el auxiliar, los costos de los topes telefónicos y algunos gastos, seguro que se tiene, en fin. ¿Cuánto le cuesta al Parlamento, hoy día, un despacho congresal, hoy? Le cuesta 77 mil 072 soles oficialmente, oficialmente en forma mensual. Le cuesta 924 mil 866 soles al año.

Quien crea que puede ser por menos, que señale qué es lo que se reduce a partir del día de hoy: cuántos asesores dejan de tener, cuántas secretarías deben tener, cuánto gastan ellos en teléfono, cuántos edificios se dejan, etcétera, etcétera.

¿Eso significa qué? Con la misma estructura de despacho congresal que tiene hoy día un congresista, lo vamos a trasladar a los 80 parlamentarios nuevos que ingresarían: 50 para el Senado, 30 para la Cámara de Diputados. 80 en total.

Eso son al año 73 millones 989 mil 280 soles, y al cabo de cinco años son 369 millones 946 mil 400 soles. No estoy incluyendo -he dicho- lo que se considera la inversión a realizar para habilitar, justamente, el Congreso a una nueva Cámara.

Ahora bien, se ha dicho que solamente algunos países por ahí tienen, pues, régimen unicameral, ¿no? e inclusive se ha pretendido decir que Costa Rica que es la democracia más importante de América que está en crisis, porque tiene un ex presidente que está detenido o dos ex presidentes, como si la moralidad y la ética, y la decencia dependiera si es una o dos Cámaras. Es una visión, pues, bastante limitada de las cosas.

Más bien lo que demuestra que el sistema funciona, es que esas personas que han estado en el poder, están hoy día procesadas.

Eso es lo que demuestra que funciona el sistema, ¿no es cierto?; porque, más bien, yo estaría muy preocupado si estuvieran prófugas o no estuvieran detenidas. Eso demuestra que el sistema funciona. Y además, la democracia costarricense queda sustentada por la alternancia en el poder que se ha producido y por, justamente, la fuerza que tiene la misma. También se ha dicho que en Occidente no hay sistemas prácticamente unicamerales, que esto es una cosa pues de pequeñas republiquetas, así cosas extrañas. Bueno, quiero decir que el mundo tiende al unicameralismo, yo podría mencionar una serie de autores modernos recientes; y podría mencionar, por ejemplo, a Dinamarca. Dinamarca, que yo sepa, no queda en el África ni queda en Asia o a su vez, ya que es además uno de los principales exportadores del mundo. O Portugal, un integrante de la Comunidad Europea.

Entonces, y además la mayoría de países del este, por ejemplo, después de que la Unión Soviética se desintegró, optaron por el régimen unicameral, ¿no es cierto?

De otro lado, yo quiero hacer algunas observaciones al dictamen en mayoría, porque creo que en el debate seguramente podremos tener una amplia discusión y un intercambio de argumentos, que estoy seguro usted permitirá.

Para mí el dictamen en mayoría (que restablece el Senado) tiene varias omisiones, que creo que merecen una reflexión.

En primer lugar, yo hubiera esperado que el dictamen en mayoría que aborda en forma integral el capítulo del Poder Legislativo, diga algo sobre la inmunidad.

Creo que el tema de la inmunidad, era un tema que merecía un pronunciamiento especial ahora. Y simplemente el dictamen en mayoría se ha dedicado a señalar, que el levantamiento de la inmunidad lo da cada cámara a la cual pertenezca el parlamentario cuestionado.

Ni una palabra. Creo que nos hemos olvidado la vivencia que estamos pasando en este momento. Creo que era un buen momento para establecer en el dictamen en mayoría cual era la visión y los cambios que se requería sobre la discusión de la inmunidad que hoy día está tan en debate y en discusión.

Se ha señalado, por ejemplo, en el dictamen en mayoría, que se plantea un Parlamento que se renueva por tercios, pero no se ha indicado ninguna disposición transitoria de que sería cómo se aplica esta renovación.

Porque se dice que son elegidos por cinco años, y que se renuevan por tercios.

Bueno, ¿cómo se va a producir esa primera renovación? No, no entiendo.

Y me extraña que no se haya contemplado una disposición transitoria que establezca cómo se va a llevar a cabo ese aspecto.

En tercer lugar, no se señala, cómo se van a aprobar las reformas constitucionales. O sea, se ha establecido, que va a haber dos cámaras y se han olvidado abordar y hacer mención al artículo referido a la reforma constitucional.

Es una incógnita.

¿Se va a seguir el mismo trámite ordinario para aprobar las leyes o debe contemplarse un procedimiento diferente?

En fin, es una omisión que realmente me parece de lo más sugestiva, por decir lo menos.

En cuanto a la solución de conflictos cuando se produce cuestionamientos entre las cámaras, como repito, acá se ha derivado todo a lo que el Senado defina, prácticamente poniendo pintados en la pared a lo que serían los Diputados.

Pero, hay otra omisión más grave; más grave, no se ha considerado cuál es el trámite a seguir cuando el Poder Ejecutivo observa una ley del Parlamento.

Porque si se establece, si se establece que cuando hay discrepancia entre la Cámara de Diputados y la Cámara del Senado, prima lo que el Senado diga, y esto va al Presidente, y el Presidente observa la ley, cuando retorne la ley va a bajar a la Cámara de Diputados.

Es evidente que la Cámara de Diputados no va a insistir. Y entonces, en el fondo, hemos convertido al Presidente de la República en la tercera cámara definitiva.

Y ese tema, ¿qué paso? Nos olvidamos. No lo contemplamos, ¿qué paso?

Es una omisión gravísima. Porque el tema de cómo se regula el derecho a la insistencia que tienen los parlamentos, que es en el fondo lo que garantiza la división de poderes en una democracia, no está previsto en el proyecto alcanzado, no está previsto de modo alguno.

Respecto, al tema de los senadores vitalicios. Con todo el respeto que me merecen los presidentes democráticos, auténticamente democráticos que han sido elegidos, yo creo que el Senado, si es que prospera esta emisión, que además quiero decir, que la posibilidad que hayan parlamentarios vitalicios no es exclusivo del Senado porque podría haber Cámara Única y haber presidentes vitalicios, parlamentarios vitalicios, dicho sea de paso.

Pero creo que el Parlamento no se puede convertir pues en un museo de cera, ¿no? Creo que el tema de los presidentes como parlamentarios vitalicios, en cierta forma, es un mecanismo para mantener y promover el caudillismo que tanto daño le ha hecho al país.

Yo, más bien, creo, que los candidatos presidenciales si deben tener derecho a postular al Parlamento, porque, en todo caso, aquellos que no salgan electos, podrán

enriquecer el debate político en el Congreso; podrán ser los jefes de su bancada; podrán tener la posibilidad de ordenar y orientar a su bancada; y, podrán, en consecuencia, los líderes políticos de cada partido, estar en el Parlamento, que es la Cámara Política, y donde se hace el debate político.

En consecuencia, ese tema yo creo que habría que admitirlo. Yo no entiendo por qué se mantiene esa posición.

Entonces, yo no creo que la modernidad... La modernidad que nos trae la necesidad de hacer cambios, cambios importantes y que la legislación no quede a la zaga. Con los debidos mecanismos de control tiene por qué tener un sistema que va a ser burocrático, que va a ser lento, que va a ser medroso y que en el fondo no va a coincidir ni conciliar con la opinión de la población.

Tenemos el gran reto de consolidar la democracia y para ello es necesario aprender de la historia que nos enseña que en 183 años de República el bicameralismo fracasó, no logro consolidar la constitucionalidad ni la democracia.

Gracias.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)